



221

300.11221 ④
Doscientos
veinte y uno

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEGUNDA

COMPRAVENTA

OTORGA: JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE

A FAVOR: JOSE ENRIQUE VARELA TORRES

12 DE MAYO DE 2017

USD. 9.000,00

12 DE MAYO DE 2017

QUITO
30 MAY 2017
LA MORALEA T.

63



Factura: 002-002-000023953



20171701043P01269

220
00000220
③
Dochentos veinte

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701043P01269 | | | | | |
|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 12 DE MAYO DEL 2017, (16:42) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | FLORES CAMPOVERDE JORGE WASHINGTON | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705579207 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VARELA TORRES JOSE ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1702736172 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | ALANGASI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 9000.00 | | | | | |

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



62



ESCRITURA NUMERO 2017-17-01-43-P01269



COMPRAVENTA

JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE

A FAVOR

JOSÉ ENRIQUE VARELA TORRES

USD. 9.000,00

Di 2 copias

D.A.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Viernes doce de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE, de estado civil divorciado, por sus propios y

—

64

personales derechos, domiciliado en la Parroquia San José de Ayora, de la ciudad y Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, Calle Patate sin número y Avenida Pichincha, teléfono número dos uno tres ocho seis dos uno, jorgeflores5823@gmail.com, a quien para efecto de este contrato se les denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **JOSÉ ENRIQUE VARELA TORRES**, casado con la señora Carmen Guadalupe Guamanzara Niaupari, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito en la calle Atacames Lote número tres y J. Zumbana, teléfono número tres dos cero tres dos cuatro tres, correo electrónico: paovare25@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben sus cédulas de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte el señor **JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana,





DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

000.0218
Doscientos dieciocho

domiciliado en la Parroquia San José de Ayora, de la ciudad y Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, Calle Patate número y Avenida Pichincha, teléfono número dos uno ^{tres} ocho seis dos uno, jorgeflores5823@gmail.com, a quien para efecto de este contrato se les denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSÉ ENRIQUE VARELA TORRES, de estado civil casado con la señora Carmen Guadalupe Guamanzara Niaupari, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito en la calle Atacames Lote número tres y J. Zumbana, teléfono número tres dos cero tres dos cuatro tres, correo electrónico: paovare25@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA PARTE COMPRADORA".- Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La PARTE VENDEDORA es propietaria del dos punto cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre el lote de terreno situado en la Parroquia Benalcázar, hoy Belisario Quvedo, Cantón Quito Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido por compra hecha en junta de otros, a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructores Asociados Inca Sociedad Anónima, según consta de la escritura pública otorgada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el quince de diciembre de mil novecientos



f

60

noventa y dos.- B) Cabe mencionar que el lote de terreno donde se finca los derechos y acciones que se venden, se encuentra dividido por la prolongación de las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quezada en razón que el Ilustre Municipio de Quito mediante trazada de vías efectuó dicha subdivisión formando en la actualidad tres cuerpos y por lo mismo no necesita de autorización municipal para la venta y no es subdivisión o desmembración. C) Los linderos generales donde se finca los derechos y acciones y que actualmente se encuentra dividido formando tres cuerpos linderando de la siguiente forma: a) LOTE UNO: NORTE: Varios propietarios en una extensión aproximada de ciento treinta y nueve metros lineales; SUR: Varios propietarios en una extensión de ciento veinte y tres metros lineales; ESTE: Con la calle Antonio Herrera en una extensión de cuarenta metros más o menos; OESTE: Por la Avenida Occidental en una extensión de cuarenta metros diez centímetros; SUPERFICIE: Seis mil quinientos setenta y tres metros cuadrados.- b) LOTE DOS: NORTE: Varios propietarios en una extensión de noventa y seis metros lineales; SUR: Varios propietarios en una extensión de noventa y ocho metros lineales; ESTE: Con la calle Ignacio de Quezada en una extensión aproximada de veinte; OESTE: Por Calle Antonio Herrera en una extensión de treinta y cinco metros; SUPERFICIE: mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados; c) LOTE TRES: NORTE: Canchas Deportivas de Liga las Casas y relleno; SUR: Calle sin nombre; ESTE: Con el Condominio perteneciente al Banco de la Vivienda; OESTE:

↓

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

009.11217 (8)

Docientos diez siete

Con la Calle Ignacio de Quezada; SUPERFICIE: Ocho mil veinte y un metros cuadrados.- Área total de los tres lotes de terreno de dieciséis mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Los demás antecedentes constan del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor JOSÉ ENRIQUE VARELA TORRES, el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones que le corresponde sobre el lote de terreno situado en la Parroquia Benalcázar, hoy Belisario Quevedo, Cantón Quito Provincia de Pichincha. Se aclara que en los derechos y acciones que se vende no existe construcción alguna. CUARTA: PRECIO.- El justo precio fijado por las partes de común acuerdo por los derechos y acciones materia de la presente escritura pública es la suma de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 9.000,00), que LA PARTE COMPRADORA, paga en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a LA PARTE VENDEDORA, quien declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto y por ningún otro.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- "LA PARTE VENDEDORA" libre y voluntariamente tiene a bien transferir el dominio, posesión de derechos y acciones materia de este contrato con todos sus usos, costumbres, derechos, servidumbres y sus anexos, a favor de la PARTE COMPRADORA. La PARTE



[Handwritten signature]

VENDEDORA se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA: ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cuenta exclusiva de "LA PARTE COMPRADORA", a excepción del pago de la plusvalía que en caso de haberla será de cuenta de "LA PARTE VENDEDORA". Presentes las partes contratantes, expresan total aceptación del contenido de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones, por convenir a sus intereses personales. SÉPTIMA: JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces de la ciudad de Quito, y al trámite legal pertinente. OCTAVA: INSCRIPCIÓN: La Parte Compradora, ya sea en forma personal o por interpuesta persona podrá solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por la Doctora Zoila Trujillo Fonseca, con matrícula profesional número cinco mil setecientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes

✓

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

00000216

Docuientos decisius

íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE

C.C: 1705579207



JOSÉ ENRIQUE VARELA TORRES

C.C: 1702736172

EL NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **No. 170557920-7**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CAMPOVERDE
JORGE WASHINGTON
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-04-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V4343V4242**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES RODOLFO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAMPOVERDE ISABELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAYAMBE**
2014-11-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-11-07**

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

00072134

Flores Camverde


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 **004 - 181** **1705579207**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

FLORES CAMPOVERDE JORGE WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES


PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 4**
 PROVINCIA
CAYAMBE **ZONA:**
 CANTÓN
SAN JOSE DE AYORA
 PARROQUIA



2



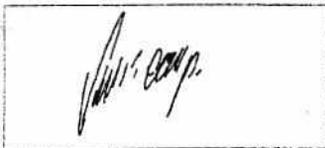
0090215

Diecinueve quince

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1705579207

Nombres del ciudadano: FLORES CAMPOVERDE JORGE WASHINGTON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: FLORES RODOLFO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ISABELINA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-024-29282



173-024-29282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.12 20:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

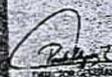
CEDULA DE CIUDADANIA No. **170273617-2**

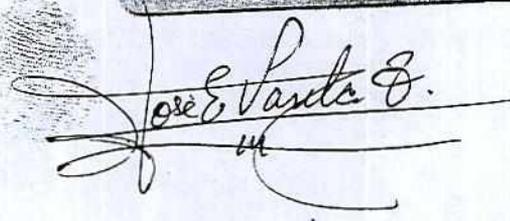

 APELLIDOS Y NOMBRES
**VARELA TORRES
 JOSE ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 IBARRA
 SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-03-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**CARMEN GUADALUPE
 GUAMANZARA NIAUPARI**




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
BÁSICA **CHOFER PROFESIONAL** E33342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARELA CARRILLO SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES CARRILLO MARIA ROMELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-02





⑪
Dieciséis catorce

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702736172

Nombres del ciudadano: VARELA TORRES JOSE ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMANZARA NIAUPARI CARMEN GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VARELA CARRILLO SEGUNDO

Nombres de la madre: TORRES CARRILLO MARIA ROMELIA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.12 12:30:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 179-024-29302



179-024-29302

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00012677517
 Orden para Pago
 Año de : 2017
 Tributación
 Identificación : 00001702736172
 Contribuyente : VARELA TORRES JOSE ENRIQUE

Fecha Emisión : 2017/05/04

Fecha Pago : 2017/05/04

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0139326

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 139326-ALC-154435-

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES

| | |
|-------------------|--------|
| | 422.71 |
| Subtotal : | 422.71 |
| Descuento | -0.00 |
| Total Cancelado : | 422.71 |

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17040200
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 12 de mayo del 2017

↓

00000213

Doscientos trece

(13)



COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00012677518
Orden para Pago
Año de : 2017
Tributación
Identificación : 00001705579207
Contribuyente : FLORES CAMPOVERDE JORGE WASHINGTON

Fecha Emisión : 2017/05/04

Fecha Pago : 2017/05/04

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0139326

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
139326-OBR-136017

| CONCEPTO | TOTALES |
|----------------------|---------|
| OBRAS EN EL DISTRITO | 102.43 |
| Subtotal : | 102.43 |
| Descuento | -0.00 |
| Total Cancelado : | 102.43 |



Transacción : 17040398
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 12 de mayo del 2017





GOBIERNO DE
PICHINCHA
ECONOMÍA Y FINANZAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|--------------------|---------------|--|
| 2017 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2017-05-08- | |
| CÉDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISIÓN | No. DE CUOTAS | |
| 1702736172 | VARELA TORRES JOSE ENRIQUE | | 2017-05-08- | 1 a 1 | |
| AVALÚO IMPONIBLE | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN REBAJA | INTERÉS | |
| 42.271.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 0.00 | 0.00 | |
| CONCEPTO | | | 42.27 | COACTIVA | |
| CANCELACION: ALCABAS 2006 | | | 1.80 | 0.00 | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | 0.00 | |
| COBRADO POR | No. VENTANILLA | BANCO | CUENTA | PAGO TOTAL | |
| maizlers | | 10948005 | | 44.07 | |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| FLORES CAMPOVERDE JORGE WASHINGTON | | | | 1167321 | |
| No. COMPROBANTE | | | | | |
| 0668792 | | DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) | | | |



GOBIERNO DE
PICHINCHA
ECONOMÍA Y FINANZAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|--------------------|---------------|--|
| 2017 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2017-05-08- | |
| CÉDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISIÓN | No. DE CUOTAS | |
| 1702736172 | VARELA TORRES JOSE ENRIQUE | | 2017-05-08- | 1 a 1 | |
| AVALÚO IMPONIBLE | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN REBAJA | INTERÉS | |
| 42.271.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 0.00 | 0.00 | |
| CONCEPTO | | | 42.27 | COACTIVA | |
| CANCELACION: REGISTROS | | | 1.80 | 0.00 | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | 0.00 | |
| COBRADO POR | No. VENTANILLA | BANCO | CUENTA | PAGO TOTAL | |
| maizlers | | 10948005 | | 44.07 | |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| FLORES CAMPOVERDE JORGE WASHINGTON | | | | 1167322 | |
| No. COMPROBANTE | | | | | |

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2017-TD-16594 *Descontes 0000*
 Número de liquidación N° : 2017-TD-0139326 (A)
 Fecha de Liquidación: 2017/05/04
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: FLORES CAMPOVERDE JORGE WASHINGTON Tradente / Vendedor

a favor de: VARELA TORRES JOSE ENRIQUE Adquirente / Comprador

Notaría: 43

Valor Contractual: 9000.00

Predio/s: 342552 Denominación: No existen construcciones
 Avaluo Catastral del predio: 1690850.92 Porcentaje: 2.5000 %



TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

| | | |
|-----------------------------------|--------|----------------|
| UTILIDAD: | 0.00 | ART.559 COOTAD |
| ALCABALA: | 422.71 | |
| CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS: | 102.43 | |

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/05/05

Liquidador responsable: fetorresq



Dr. Jimmy Gallardo Asanza
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Nº 456391

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C130271974001
FECHA DE INGRESO: 15/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 15/12/1992-5-1991f-2274i-43639r Ventas//MMM

Tarjetas: T00000044986

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno, y que en la actualidad se encuentra dividido formando tres cuerpos, dividido por la prolongación de las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quezada, situado en parroquia BENALCAZAR de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE, divorciado.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

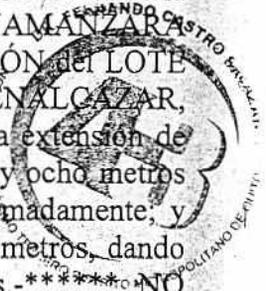
Adquiridos EN JUNTA DE OTROS por COMPRA a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructores Asociados INCA S.A., según escritura celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- ANTECEDENTES: Habiendo ésta adquirido mediante compra a Hortencia Cásares viuda de Román e hijos, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor José V. Troya, inscrita el siete de enero de mil novecientos setenta y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: Bajo repertorio: 74177 del registro de demandas y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrito el auto de NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez SÉPTIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 1009-2007-EP, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue JOSÉ VICENTE AGUIRRE QUIMBIAMBA, JUAN VICENTE BERMEO MACAS, ÁNGEL PATRICIO BERMEO MEDINA, CARLOS RAMIRO BERMEO MEDINA, JULIO FERNANDO BUENO ARÉVALO, MANUEL MEDARDO CASIMBA ANDRADE, CONSUELO DEL CARMEN CASTRO PALACIOS, CLARA DE LOS ÁNGELES CASTRO ROJAS, LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ, ANA MARCELA, CHICAIZA VELÁSQUEZ, GUADALUPE ANGÉLICA CHICAIZA VELÁSQUEZ, MARIANO EFRAÍN ENRÍQUEZ TERÁN, GRICELDA MARGARITA FABARA PACHECO, JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE, ROSA FANY FLORES VALENCIA, ANA MARIBEL GRANDA VINUEZA, JOSÉ RAFAEL GRANDA VINUEZA, MARÍA HORTENSIA GRANDA VINUEZA, ROSARIO GRANDA VINUEZA, WALTER EDMUNDO GUTIÉRREZ TRUJILLO, OSWALDO ANÍBAL IMBAGO ARIAS, VICENTE AURELIO IMBAGO ARIAS, JORGE VINICIO

00910211
Cientos once (14)

JÁCOME RAMÍREZ, VÍCTOR JULIO JIMÉNEZ, JUAN RAMIRO LAPO PAUTA, ÁNGEL GREGORIO LIMA LAPO, EDUARDO HERMES MALDONADO ESPINOSA, NEPTALÍ GONZALO MEDINA CUEVA, NERVO WILLIAM PLACENCIA ORDÓÑEZ, MIRIAN FRANCISCA REYES MEDINA, LUCÍA DE LOS ÁNGELES ROCHA QUINATO, MANUEL AURELIO SALGADO MÉNDEZ, LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES, JORGE SALINAS AVENDAÑO, FAUSTO EDMUNDO SÁNCHEZ ESPÍN, CARLOS GAITA TORRES ECHEVERRÍA, EDGAR ARTURO VALVERDE MALDONADO, PEDRO VALVERDE, MARÍA TERESA VINUEZA; y MARÍA BLANCA TABEADA, en su calidad de cónyuge sobreviviente de HUMBERTO VALENCIA QUINATO y posesión efectiva de quien en vida se llamo TERESA DE JESÚS JARRIN MALDONADO, cónyuge del compareciente señor LUIS ALBERTO CRÚZ ORTIZ, conforme consta de las posesiones efectivas y del poder general otorgado por la señora ANA MARIBEL GRANDA VINUEZA y su cónyuge VÍCTOR OSWALDO TUFÍÑO a favor de la señora LAURA CLARA TUFÍÑO, en contra de CARMEN GUADALUPE GUAMANZAR NIAUPARI, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE REIVINDICACIÓN del LOTE de TERRENO Signado con el No. DOS, situado en la Parroquia de BENALCÁZAR, linderado de la siguiente forma: POR EL NORTE, varios propietarios en una extensión de noventa y seis metros lineales; POR EL SUR, varios propietarios en noventa y ocho metros lineales; POR EL ESTE, calle Ignacio de Quezada, en veinte metros aproximadamente; y POR EL OESTE, calle Antonio Herrera, en una extensión de treinta y cinco metros, dando una superficie total de mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados.***** NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.*****Se revisan gravámenes tal y como constan en el acta de inscripción.*****La CERTIFICACION se confiere con base en lo que consta en libros y después de la revisión de ventas.*****a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.



Responsable: A.B.C.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA de **COMPRAVENTA**, otorgado por **JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE**, a favor de **JOSE ENRIQUE VARELA TORRES**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



009.0210
Diecies diez (15)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 41136

Matrículas Asignadas.-

BENAL0077874 EL DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno, y que en la actualidad se encuentra dividido formando tres cuerpos, dividido por la prolongación de las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quezada, situado en parroquia BELISARIO QUEVEDO, antes Benalcazar de este cantón.- Catastro: 10801-22-003 Predio: 342552

martes, 30 mayo 2017, 01:36:01 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMO 2011-001 de 20 de julio del 2011)



Contratantes.-
FLORES CAMPOVERDE JORGE WASHINGTON en su calidad de VENDEDOR
VARELA TORRES JOSE ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
GUAMANZARA NIAUPARI CARMEN GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- WILSON PULLAS
Depurador.- JORGE VELASCO
Amanuense.- JORGE VELASCO

TT-0039664



Ing. Ramiro Cruz

María de Lourdes Graja

009. 1209

209

Docentes nueve



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEGUNDA

COMPRAVENTA

OTORGA: JOSE RAFAEL GRANDA VINUEZA Y

OLGA EMPERATRIZ IMBAGO ARIAS

A FAVOR: JEANNETH PAOLA VARELA GUAMANZARA

18 DE MAYO DE 2017

USD. 12.000,00

18 DE MAYO DE 2017

349272

20
105

QUITO
ESTUDIO DE LA NOTARÍA

20 JUN 2017

TESORERÍA



Factura: 002-002-000024068



20171701043P01315

208
000.0208
Docientes cicho
17

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20171701043P01315 | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE MAYO DEL 2017, (16:12) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | GRANDA VINUEZA JOSE RAFAEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704682218 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | IMBAGO ARIAS OLGA EMPERATRIZ | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703800035 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VARELA GUAMANZARA JEANNETH PAOLA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1716925944 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | ALANGASI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 12000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

207
000.0207

Documentos (18)
Side

ESCRITURA NUMERO 2017-17-01-43-P01315

COMPRAVENTA

JOSE RAFAEL GRANDA VINUEZA Y
OLGA EMPERATRIZ IMBAGO ARIAS



A FAVOR

JEANNETH PAOLA VARELA GUAMANZARA

USD. 12.000,00

Di 2 copias

D.A.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Jueves dieciocho de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señores **JOSE RAFAEL GRANDA VINUEZA y OLGA EMPERATRIZ IMBAGO ARIAS**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada, domiciliados en Cayambe en la Calle Juan Montalvo y Panamá, teléfono número dos tres seis dos cero ocho nueve,

sin correo, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **JEANNETH PAOLA VARELA GUAMANZARA**, de estado civil casada quien tiene disuelta la sociedad conyugal con el señor William Fernando Cueva Caiza, según consta del documento que se agrega como habilitante al presente instrumento público, domiciliada en la Calle Atacames y J Zumbana sin número, teléfono número tres dos uno dos dos tres nueve, correo electrónico: paovare25@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben sus cédulas de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, por una parte los cónyuges señores **JOSE RAFAEL GRANDA VINUEZA** y **OLGA EMPERATRIZ IMBAGO ARIAS**, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Cayambe en la Calle Juan Montalvo y Panamá,

↓

14



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

206

000.11206

Dieciséis mil ¹⁹

Área total de los tres lotes de terreno de dieciséis mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Los demás antecedentes constan del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores JOSE RAFAEL GRANDA VINUEZA y OLGA EMPERATRIZ IMBAGO ARIAS, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora JEANNETH PAOLA VARELA GUAMANZARA, quien tiene disuelta su sociedad conyugal conforme se indica, el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones que le corresponde sobre el lote de terreno que se encuentra dividido formando tres cuerpos, lotes uno, dos y tres, en el inmueble situado en la Parroquia Benalcázar, hoy Belisario Quevedo, Cantón Quito Provincia de Pichincha, sin reservarse nada para sí. Se aclara que en los derechos y acciones objeto del presente contrato, los vendedores declaran que no existe construcción alguna. CUARTA: PRECIO.- El justo precio fijado por las partes de común acuerdo por los derechos y acciones materia de la presente escritura pública es la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 12.000,00), que LA PARTE COMPRADORA, paga en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a LA PARTE VENDEDORA, quienes declaran haber recibido a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto y por ningún otro.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- "LA PARTE VENDEDORA" libre y voluntariamente tiene a bien transferir el dominio, posesión de derechos y acciones materia de este contrato con todos sus



↓

13

48

usos, costumbres, derechos, servidumbres y sus anexos, a favor de la PARTE COMPRADORA. La PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA: ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cuenta exclusiva de "LA PARTE COMPRADORA", a excepción del pago de la plusvalía que en caso de haberla será de cuenta de "LA PARTE VENDEDORA". Presentes las partes contratantes, expresan su total aceptación del contenido de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones, por convenir a sus intereses personales. SÉPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de parte actora. OCTAVA.- INSCRIPCIÓN: La Parte Compradora, ya sea en forma personal o por interpuesta persona podrá solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por Doctora la Zoila Trujillo Fonseca, con matrícula profesional número cinco mil setecientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

205

000.11205. (20)
Descuentos emco

teléfono número dos tres seis dos cero ocho nueve, sin correo, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte la señora JEANNETH PAOLA VARELA GUAMANZARA, de estado civil casada quien tiene disuelta la sociedad conyugal con el señor William Fernando Cueva Caiza, según consta del documento que se agrega como habilitante al presente instrumento público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Calle Atacames y J Zumbana sin número, teléfono número tres dos uno dos dos tres nueve, correo electrónico:

paovare25@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA PARTE COMPRADORA".- Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A.- La PARTE VENDEDORA es propietaria del dos punto cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre el lote de terreno situado en la Parroquia Benalcázar, hoy Belisario Quevedo, Cantón Quito Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido por compra hecha en junta de otros, a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructores Asociados Inca Sociedad Anónima, según consta de la escritura pública otorgada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- B) Cabe mencionar que el lote de



terreno donde se finca los derechos y acciones que se venden, se encuentra dividido por la prolongación de las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quezada en razón que el Ilustre Municipio de Quito mediante trazada de vías efectuó dicha subdivisión formando en la actualidad tres cuerpos y por lo mismo no necesita de autorización municipal para la venta y no es subdivisión o desmembración. C) Los linderos generales donde se finca los derechos y acciones y que actualmente se encuentra dividido formando tres cuerpos linderando de la siguiente forma: a) LOTE UNO: NORTE: Varios propietarios en una extensión aproximada de ciento treinta y nueve metros lineales; SUR: Varios propietarios en una extensión de ciento veinte y tres metros lineales; ESTE: Con la calle Antonio Herrera en una extensión de cuarenta metros más o menos; OESTE: Por la Avenida Occidental en una extensión de cuarenta metros diez centímetros; SUPERFICIE: Seis mil quinientos setenta y tres metros cuadrados.- b) LOTE DOS: NORTE: Varios propietarios en una extensión de noventa y seis metros lineales; SUR: Varios propietarios en una extensión de noventa y ocho metros lineales; ESTE: Con la calle Ignacio de Quezada en una extensión aproximada de veinte; OESTE: Por Calle Antonio Herrera en una extensión aproximada de treinta y cinco metros; SUPERFICIE: mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados; c) LOTE TRES: NORTE: Canchas Deportivas de Liga las Casas y relleno; SUR: Calle sin nombre; ESTE: Con el Condominio pertenecientes al Banco de la Vivienda; OESTE: Con la Calle Ignacio de Quezada; SUPERFICIE: Ocho mil veinte y un metros cuadrados.-

↓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

204

0000204

(2)

Docuientos cuatro

mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Jose Rafael Granda Vinuesa
JOSE RAFAEL GRANDA VINUEZA

C.C.: 170468221-8



Olga Emperatriz Imbago Arias
OLGA EMPERATRIZ IMBAGO ARIAS

C.C.: 170380003-3



Jeanneth Paola Varela Guamanzara
JEANNETH PAOLA VARELA GUAMANZARA

C.C.: 171692594-4



[Firma del Notario]
EL NOTARIO

[Firma]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA VINUEZA
JOSE RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
 SAN JOSE DE AYORA
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-01-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
OLGA EMPERATRIZ
IMBAGO ARIAS

N. **170468221-8**






INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPEACION
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA SEGUNDO LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-24

FECHA DE EXPIRACION
2027-02-24

N. **1484412242**




DIRECTOR GENERAL
 Jefa del Registro Civil

Rafael Granda




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



021 JUNTA No.
021 - 222 NÚMERO
1704682218 CÉDULA

GRANDA VINUEZA JOSE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE
 CANTON
CAYAMBE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA



7



30050203

22

Documentos tres

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Rafael Jue

Número único de identificación: 1704682218

Nombres del ciudadano: GRANDA VINUEZA JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/SAN JOSE DE AYORA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IMBAGO ARIAS OLGA EMPERATRIZ

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: GRANDA SEGUNDO LEOPOLDO

Nombres de la madre: VINUEZA ROSARIO

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 15:35:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° de certificado: 171-025-46116



171-025-46116


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170380003-5

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
IMBAGO ARIAS
OLGA EMPERATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-11-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
JOSE R
GRANDA VINUEZA





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PROFESOR EDUC PRIMAR** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **IMBAGO MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARIAS ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-07-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-07-24**




Olga Imbago Arias




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

026 JUNTA No.
026 - 035 NÚMERO
1703800035 CEDULA

IMBAGO ARIAS OLGA EMPERATRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTÓN
CAYAMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




J

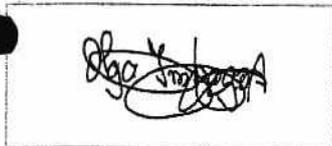


202

009:0202

Das cuentes ⁽²³⁾ das

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703800035

Nombres del ciudadano: IMBAGO ARIAS OLGA EMPERATRIZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EDUC.PRIMAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA VINUEZA JOSE R

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: IMBAGO MANUEL

Nombres de la madre: ARIAS ESTHER

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 15:38:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 170-025-46150



170-025-46150



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

44

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171692594-4

APellidos y Nombres: VARELA GUAMAZARA JEANNETH PAOLA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

Fecha de Nacimiento: 1981-05-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

William Fernando CUEVA CAIZA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ADM EMPRESAS

V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre: VARELA JOSE ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: GUAMAZARA CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-04-22

Fecha de Expiración: 2023-04-22

Director General: *[Signature]*

Forma de Expedición: *[Signature]*

00823718



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No

004 - 185 NUMERO

1716925944 CEDULA

VARELA GUAMAZARA JEANNETH PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 5




[Handwritten mark]

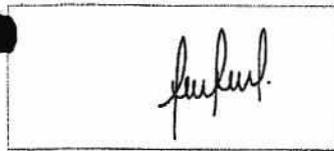


201

24

009.0201
Doscientos uno

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716925944

Nombres del ciudadano: VARELA GUAMANZARA JEANNETH PAOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA CAIZA WILLIAM FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: VARELA JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: GUAMANZARA CARMEN

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 15:39:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 173-025-46219



173-025-46219



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

43



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4^A Pág. 165 Acta 1365
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de MAYO del dos mil TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WILLIAM FERNANDO CUEVA CAIZA nacido en QUITO PICHINCHA, el 13 de MAYO de 1960, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171664722-5, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de PATRICIO CUEVA y de HILDA CAIZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JEANETH PAOLA VARELA GUAMANZARA nacida en QUITO PICHINCHA, el 12 de MAYO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PUBLICO, con Cédula N° 171692594-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hija de JOSE VARELA y de CARMEN GUAMANZARA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TREINTA DE MAYO DEL 2003.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Signature]*

No: 0431 *[Signature]*

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dts. Orvs. Mixto

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

03 MAR 2017

009.0240 (25)
Dosembros

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON- QUITO- de fecha, 02 de Julio del 2012, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **WILLIAM FERNANDO CUEVA CAIZA** con **JEANNETH PAOLA VARELA GUAMANZARA**.-Documento se archiva con el No. 2012-747 -Quito, 26 de Julio del 2012. MP./ *6284810.



Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

de de

f) Jefe de Oficina



RAZÓN: Por Resolución de la **COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA**- Quito, 10 de marzo del 2017 y de acuerdo al art. 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, el primer nombre de la contrayente, de ahora en adelante constará como: **JEANNETH**.- NUT 2017.424800.- Quito, 10 de marzo del 2017.- Documento que se archiva con el N° 2017.-3917.- FGZ.



Patrono y/o Arrendatario
Identificación y Estructuras

No. 013

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dirts: Dirts Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

03 MAR 2017



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00012763467

Fecha Emisión : 2017/05/16

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001716925944

Fecha Pago : 2017/05/16

Contribuyente : VARELA GUAMANZARA JEANNETH PAOLA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0140294

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

140294-ALC-155524-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

422.71

Subtotal :

422.71

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

422.71

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17132757

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 16 de mayo del 2017





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001

199
 0000000000
 Ciento noventa y nueve



**SERVIPAGOS
 MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00012763468
 Orden para Pago
 Año de : 2017
 Tributación
 Identificación : 00001704682218
 Contribuyente : GRANDA VINUEZA JOSE RAFAEL

Fecha Emisión : 2017/05/16

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 00000000000

Fecha Pago : 2017/05/16

Dirección :
 Placa :

Número de : 0140294
 Trámite

INFORMACIÓN
 140294-OBR-136905

**CONCEPTO
 OBRAS EN EL DISTRITO**

Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERA DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TOTALES
 102.43
 102.43
 -0.00
 102.43

Transacción : 17132721
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 16 de mayo del 2017





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|----------------------------|----------------|---------------------------------------------|-----------|--------------------|---------------|
| 2017 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2017-05-18- | |
| CÉDULA/RUC | | NOMBRES | | FECHA DE EMISIÓN | No. DE CUOTAS |
| 1716925944 | | VARELA GUAMANZARA JEANNE | | 2017-05-18- | 1 a 1 |
| AVALÚO IMPONIBLE | | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN REBAJA | INTERÉS |
| 42.271.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | CANCELACION: ALCABALAS 2006 | | 42.27 1.80 | COACTIVA |
| | | | | | 0.00 |
| | | | | | SUBTOTAL |
| | | | | | 0.00 |
| COBRADO POR | No. VENTANILLA | BANCO | CUENTA | PAGO TOTAL | |
| cañño | | 1435808 | | 44.07 | |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| GRANDA VINUEZA JOSE RAFAEL | | | | 1169331 | |
| No. COMPROBANTE | | | | | |
| 0672936 | | DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) | | | |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|----------------------------|----------------|---------------------------------------------|-----------|--------------------|---------------|
| 2017 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2017-05-18- | |
| CÉDULA/RUC | | NOMBRES | | FECHA DE EMISIÓN | No. DE CUOTAS |
| 1716925944 | | VARELA GUAMANZARA JEANNE | | 2017-05-18- | 1 a 1 |
| AVALÚO IMPONIBLE | | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN REBAJA | INTERÉS |
| 42.271.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | CANCELACION: REGISTROS | | 42.27 1.80 | COACTIVA |
| | | | | | 0.00 |
| | | | | | SUBTOTAL |
| | | | | | 0.00 |
| COBRADO POR | No. VENTANILLA | BANCO | CUENTA | PAGO TOTAL | |
| cañño | | 1435808 | | 44.07 | |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| GRANDA VINUEZA JOSE RAFAEL | | | | 1169332 | |
| No. COMPROBANTE | | | | | |

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



009:0198
Ciento noventa y ocho

Número de Ingreso N° : 2017-TD-18316
Número de liquidación N° : 2017-TD-0140294 (A)
Fecha de Liquidación: 2017/05/16
aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra - Venta

que otorga: GRANDA VINUEZA JOSE RAFAEL

Tradente / Vendedor

a favor de: VARELA GUAMANZARA JEANNETH PAOLA

Adquirente / Comprador

Notaría: 43

Valor Contractual: 12000.00

Predio/s: 342552

Denominación: No existen construcciones

Avaluo Catastral del predio: 1690850.92

Porcentaje: 2.5000 %



TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

| | |
|------------------------------------------|--------|
| UTILIDAD: | 0.00 |
| ALCABALA: | 422.71 |
| CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS: | 102.43 |

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/05/17

Liquidador responsable: jhmorales



Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

Nº 424214

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

— CERTIFICADO No.: C200835085001

FECHA DE INGRESO: 21/02/2017

CERTIFICACION

Referencias: 15/12/1992-5-1991f-2274i-43639R

Ventas/MMM

Tarjetas:;T00000044986

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados (en el lote de terreno que se encuentra dividido formando tres cuerpos, lotes UNO, DOS Y TRES) en el inmueble, situado en parroquia BENALCAZAR de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE RAFAEL GRANDA VINUEZA casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

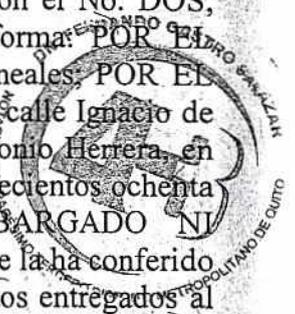
Adquirido por COMPRA hecha en junta de otros, a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructorés Asociados INCA S.A., según escritura celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el quince de diciembre del mismo año.--- ANTECEDENTES: Habiendo ésta adquirido mediante compra a Hortencia Cásares viuda de Román e hijos, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor José V. Troya, inscrita el siete de enero de mil novecientos setenta y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Repertorio:74177 Con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrito el auto de NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez SÉPTIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 1009-2007-EP, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue JOSÉ VICENTE AGUIRRE QUIMBIAMBA, JUAN VICENTE BERMEO MACAS, ÁNGEL PATRICIO BERMEO MEDINA, CARLOS RAMIRO BERMEO MEDINA, JULIO FERNANDO BUENO ARÉVALO, MANUEL MEDARDO CASIMBA ANDRADE, CONSUELO DEL CARMEN CASTRO PALACIOS, CLARA DE LOS ÁNGELES CASTRO ROJAS, LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ, ANA MARCELA, CHICAIZA VELÁSQUEZ, GUADALUPE ANGÉLICA CHICAIZA VELÁSQUEZ, MARIANO EFRAÍN ENRÍQUEZ TERÁN, GRICELDA MARGARITA FABARA PACHECO, JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE, ROSA FANY FLORES VALENCIA, ANA MARIBEL GRANDA VINUEZA, JOSÉ RAFAEL GRANDA VINUEZA, MARÍA HORTENSIA GRANDA VINUEZA, ROSARIO GRANDA VINUEZA, WALTER EDMUNDO GUTIÉRREZ TRUJILLO, OSWALDO ANÍBAL IMBAGO ARIAS, VICENTE AURELIO IMBAGO ARIAS, JORGE VINICIO JÁCOME RAMÍREZ, VÍCTOR JULIO JIMÉNEZ, JUAN RAMIRO LAPO PAUTA, ÁNGEL GREGORIO LIMA LAPO, EDUARDO HERMES MALDONADO ESPINOSA, NEPTALÍ GONZALO MEDINA CUEVA, NERVO WILLIAM PLACENCIA ORDÓÑEZ, MIRIAN FRANCISCA REYES MÉDINA, LUCÍA DE LOS ÁNGELES ROCHA QUINATO, MANUEL AURELIO

0090197 (28)
Ciento noventa y siete

SALGADO MÉNDEZ, LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES, JORGE SALINAS AVENDAÑO, FAUSTO EDMUNDO SÁNCHEZ ESPÍN, CARLOS GAITA TORRES ECHEVERRÍA, EDGAR ARTURO VALVERDE MALDONADO, PEDRO VALVERDE, MARÍA TERESA VINUEZA; y MARÍA BLANCA TABEADA, en su calidad de cónyuge sobreviviente de HUMBERTO VALENCIA QUINATO A y posesión efectiva de quien en vida se llamo TERESA DE JESÚS JARRIN MALDONADO, cónyuge del compareciente señor LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ, conforme consta de las posesiones efectivas y del poder general otorgado por la señora ANA MARIBEL GRANDA VINUEZA y su cónyuge VÍCTOR OSWALDO TUFÍÑO a favor de la señora LAURA CLARA TUFÍÑO, en contra de CARMEN GUADALUPE GUAMANZARA NIAUPARI, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE REIVINDICACIÓN del LOTE de TERRENO Signado con el No. DOS, situado en la Parroquia de BENALCÁZAR, linderado de la siguiente forma: POR EL NORTE, varios propietarios en una extensión de noventa y seis metros lineales; POR EL SUR, varios propietarios en noventa y ocho metros lineales; POR EL ESTE, calle Ignacio de Quezada, en veinte metros aproximadamente; y POR EL OESTE, calle Antonio Herrera, en una extensión de treinta y cinco metros, dando una superficie total de mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados.----- NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.---- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL 2017 ocho a.m.



[Signature]
Responsable: FV

[Signature]
Revisado: FM

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA de **COMPRAVENTA**, otorgado por **JOSE RAFAEL GRANDA**
VINUEZA Y OLGA EMPERATRIZ IMBAGO ARIAS, a favor de **JEANNETH**
PAOLA VARELA GUAMANZARA, debidamente firmada y sellada en el
mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEGUNDA

COMPRAVENTA

OTORGA: SILVIO RODRIGO CRUZ JARRIN Y OTROS

A FAVOR: JOSE MAURICIO VARELA GUAMANZARA

06 DE JUNIO DE 2017

USD. 12.000,00

06 DE JUNIO DE 2017

350486

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

26 JUN 2017

TESORERÍA

200
105

195
30
Ciento noventa
y cinco



Factura: 002-002-000024455



20171701043P01477

1194
Ciento noventa y cuatro

194
31

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701043P01477 | | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 6 DE JUNIO DEL 2017, (9:07) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CRUZ JARRIN SILVIO RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705985198 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | CRUZ JARRIN VERONICA LUCIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710494517 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | CRUZ JARRIN MIRIAN TERESA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1708165038 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | CRUZ JARRIN NANCY MARGOTH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1001163763 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712699675 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | ALANGASI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 12000.00 | | | | | |

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

193

32

2017.07.93
Ciento noventa y tres.

ESCRITURA NUMERO 2017-17-01-43-P01477

COMPRAVENTA

SILVIO RODRIGO CRUZ JARRIN Y OTROS

A FAVOR

JOSE MAURICIO VARELA GUAMANZARA

USD. 12.000,00

Di 2 copias

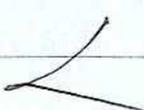
D.A.



En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Martes seis de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los señores **SILVIO RODRIGO CRUZ JARRIN**, de estado civil casado; **VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN**, de estado civil casada; **MIRIAN TERESA CRUZ JARRIN**, de estado civil casada; y **NANCY MARGOTH CRUZ JARRIN**, de estado civil casada, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes se encuentran domiciliados en Cayambe, en la Urbanización Donoso Cabezas s/n, teléfono número cero nueve ocho siete cero cuatro cuatro nueve cuatro cinco, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LA PARTE VENDEDORA";

✓

y, por otra parte el señor **JOSE MAURICIO VARELA GUAMANZARA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito en la calle Antonio Herrera Numero veinte y seis - ciento sesenta y nueve y Gaspar de Sangurima, teléfono número dos nueve cero seis cero uno ocho, correo electrónico: paovare25@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y Cayambe, capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben sus cédulas de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar el contrato de COMPRAVENTA, contenido en las cláusulas que se presentan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte los señores SILVIO RODRIGO CRUZ JARRIN, casado; VERONICA LUCIA CRUZ





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

192

000.0192 (33)

Ciento noventa y dos

JARRIN, casada; MIRIAN TERESA CRUZ JARRIN, casada; y NANCY MARGOTH CRUZ JARRIN, casada, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Cayambe, en la Urbanización Donoso Cabezas s/n, teléfono número cero nueve ocho siete cero cuatro cuatro nueve cuatro cinco, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSE MAURICIO VARELA GUAMANZARA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito en la calle Antonio Herrera Número veinte y seis - ciento sesenta y nueve y Gaspar de Sangurima, teléfono número dos nueve cero seis cero uno ocho, correo electrónico: paovare25@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA PARTE COMPRADORA".- Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La PARTE VENDEDORA es propietaria del dos punto cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre el lote de terreno situado en la Parroquia Benalcázar, hoy Belisario Quevedo, Cantón Quito Provincia de Pichincha, el



X

mismo que fue adquirido por compra hecha en junta de otros, a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructores Asociados Inca Sociedad Anónima, según consta de la escritura pública otorgada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- B) Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete se halla inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Primero (1) del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, el cinco de Diciembre del año dos mil cinco, mediante la cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por la Causante señora Teresa de Jesús Jarrín Maldonado en favor de sus hijos señores: Nancy Margoth Cruz Jarrín, Silvio Rodrigo Cruz Jarrín, Mirian Teresa Cruz Jarrín y Verónica Lucía Cruz Jarrín; y el señor Luis Alberto Cruz Ortiz en calidad de Cónyuge Sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; Con fecha veinte y dos de Marzo del dos mil diecisiete se halla inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Primero (1) del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, el tres de febrero del año dos mil nueve, mediante la cual se



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

191

34

00010191
Ciento noventa
y uno

concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por el Causante señor Luis Alberto Cruz Ortiz en favor de sus hijos señores: Nancy Margoth Cruz Jarrín, Silvio Rodrigo Cruz Jarrín, Miriam Teresa Cruz Jarrín y Verónica Lucía Cruz Jarrín, dejando a salvo el derecho de terceros; C) Cabe mencionar que el lote de terreno donde se finca los derechos y acciones que se venden, se encuentra dividido por la prolongación de las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quezada en razón que el Ilustre Municipio de Quito mediante trazada de vías efectuó dicha subdivisión formando en la actualidad tres cuerpos y por lo mismo no necesita de autorización municipal para la venta y no es subdivisión o desmembración. D) Los linderos generales donde se finca los derechos y acciones y que actualmente se encuentra dividido formando tres cuerpos linderando de la siguiente forma: a) LOTE UNO: NORTE: Varios propietarios en una extensión aproximada de ciento treinta y nueve metros lineales; SUR: Varios propietarios en una extensión de ciento veinte y tres metros lineales; ESTE: Con la calle Antonio Herrera en una extensión de cuarenta metros más o menos; OESTE: Por la Avenida Occidental en una extensión de cuarenta metros diez centímetros; SUPERFICIE: Seis mil quinientos setenta y tres metros cuadrados.-

f b) LOTE DOS: NORTE: Varios propietarios en una

extensión de noventa y seis metros lineales; SUR: Varios propietarios en una extensión de noventa y ocho metros lineales; ESTE: Con la calle Ignacio de Quezada en una extensión aproximada de veinte metros; OESTE: Por Calle Antonio Herrera en una extensión de treinta y cinco metros; SUPERFICIE: mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados;

c) LOTE TRES: NORTE: Canchas Deportivas de Liga las Casas y relleno; SUR: Calle sin nombre; ESTE: Con el Condominio pertenecientes al Banco de la Vivienda; OESTE: Con la Calle Ignacio de Quezada; SUPERFICIE: Ocho mil veinte y un metros cuadrados.- Área total de los tres lotes de terreno de dieciséis mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Los demás antecedentes constan del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, los señores SILVIO RODRIGO CRUZ JARRIN, casado; VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN, casada; MIRIAN TERESA CRUZ JARRIN, casada; y NANCY MARGOTH CRUZ JARRIN, casada, cada uno de ellos por sur propios y personales derechos, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor JOSE MAURICIO VARELA GUAMANZARA, de estado civil soltero, el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones que les corresponde sobre el



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

190
35
00990790
Ciento noventa

lote de terreno que se encuentra dividido dormando tres cuerpos, lotes uno, dos y tres, en el inmueble situado en la Parroquia Benalcázar, hoy Belisario Quevedo, Cantón Quito Provincia de Pichincha. Se aclara que en los derechos acciones que se vende no existe construcción alguna. CUARTA: PRECIO.- El justo precio fijado por las partes de común acuerdo por los derechos y acciones materia de la presente escritura pública es la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 12.000,00), que LA PARTE COMPRADORA, paga en dinero en efectivo al contado y en moneda de curso legal a LA PARTE VENDEDORA, quienes declaran haber recibido a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto y por ningún otro. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- "LA PARTE VENDEDORA" libre y voluntariamente tiene a bien transferir el dominio, posesión de derechos y acciones materia de este contrato con todos sus usos, costumbres, derechos, servidumbres y sus anexos, a favor de la PARTE COMPRADORA. La PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura será de cuenta exclusiva de "LA PARTE COMPRADORA", a excepción del pago de la plusvalía que en caso de



[Firma]

haberla será de cuenta de "LA PARTE VENDEDORA".
Presentes las partes contratantes, expresan total
aceptación del contenido de la presente escritura
de compraventa de derechos y acciones, por
convenir a sus intereses personales. SÉPTIMA:
JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de
controversia los comparecientes renuncian fuero y
domicilio, y se someten a los jueces de la
ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal
sumario a elección de la parte actora. OCTAVA:
INSCRIPCIÓN: La PARTE COMPRADORA ya sea en forma
personal o por interpuesta persona podrá solicitar
la inscripción de la presente escritura en el
Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted
señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la perfecta validez y
eficacia de esta escritura pública. HASTA AQUI LA
MINUTA que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal, junto con los documentos
habilitantes y anexos incorporados a ella, la
misma que está firmada por la Doctora Zoila
Trujillo Fonseca, con matrícula profesional número
cinco mil setecientos cuarenta del Colegio de
Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
presente escritura pública, se observaron todos
los preceptos legales del caso; y, leída que les
fue a los comparecientes íntegramente por mí el
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

000001199
ciento ochenta y
nueve

unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

SILVIO RODRIGO CRUZ JARRIN

c.c: 1705985198



VERÓNICA LUCÍA CRUZ JARRIN

c.c: 171049451-7



MIRIAN TERESA CRUZ JARRIN

c.c: 1708065038



NANCY MARGOTH CRUZ JARRIN

c.c: 100116376-3

JOSE MAURICIO VARELA GUAMANZARA

c.c: 1712699675



EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

No. **170598519-8**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CRUZ JARRIN
 SILVIO RODRIGO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 CAYAMBE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA VERONICA
 GRANDA RUALES**





INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LICENCIADO

E444312243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
 2014-11-12**

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-12

CRUZ JARRIN
 MARIA DEL CARMEN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015
 JUNTA No.

015 - 201
 NÚMERO

1705985198
 CEDULA

CRUZ JARRIN SILVIO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

CAYAMBE
 CANTÓN

CAYAMBE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 ZONA




Cruz J.



↓



009: 0188
Ciento ochenta y ocho

33

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705985198

Nombres del ciudadano: CRUZ JARRIN SILVIO RODRIGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA RUALES MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: CRUZ LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: JARRIN TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten mark]

N° de certificado: 179-028-71129



179-028-71129

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 17:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171049451-7**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ JARRIN
VERONICA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-05-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
EDGAR A
MORALES GORDON




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PARTICULAR** E33333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ ORTIZ LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN MALDONADO TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2016-09-04

FECHA DE EXPIRACION
2028-09-04

DOMINIO




Jose Cruz Jarrin


CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



025 JUNTA No.
025 - 111 NÚMERO
1710494517 CEDULA

CRUZ JARRIN VERONICA LUCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA 1



✓



00000187
Ciento ochenta y
siete

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juda Cruz Jarrin

Número único de identificación: 1710494517

Nombres del ciudadano: CRUZ JARRIN VERONICA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES GORDON EDGAR A

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: CRUZ ORTIZ LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: JARRIN MALDONADO TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 17:04:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 176-028-71164



176-028-71164

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170816503-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ JARRIN MIRIAN TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINHA

CANTÓN
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GUANA HIDALGO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-01

DIRECTOR GENERAL

MIRIAN TERESA CRUZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No. 016 - 148 CNE 1708165038 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ JARRIN MIRIAN TERESA

PROVINCIA PICHINHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4

CANTÓN CAYAMBE ZONA

PARROQUIA CAYAMBE

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

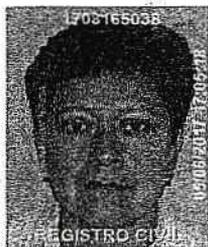
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

JUPA PRESIDENTE DE LA JRV



00010186 (39)
ciento ochenta y
seis

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708165038

Nombres del ciudadano: CRUZ JARRIN MIRIAN TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAÑA HIDALGO AUGUSTO JOSE

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1983

Nombres del padre: CRUZ LUIS

Nombres de la madre: JARRIN TERESA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 17:05:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 174-028-71198



174-028-71198

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100116376-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES **CRUZ JARRIN NANCY MARGOTH**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA CAYAMBE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-01-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
WALTER EDMUNDO GUTIERREZ TRUJILLO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V444314222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRUZ ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARRIN TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAYAMBE 2013-11-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-11-22**




Nancy Margoth Cruz Jarrin




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2011
 2 DE ABRIL 2012

016 JUNTA No.
016-149 NÚMERO
1001163763 CÉDULA

CRUZ JARRIN NANCY MARGOTH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTÓN
CAYAMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 ZONA







Cuenta ochentera y cinco

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nancy de Juliano

Número único de identificación: 1001163763

Nombres del ciudadano: CRUZ JARRIN NANCY MARGOTH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUTIERREZ TRUJILLO WALTER EDMUNDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CRUZ ALBERTO

Nombres de la madre: JARRIN TERESA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by **JORGE OSWALDO TROYA FUERTES**
Date: 2017.06.05 17:09:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 173-028-71231



173-028-71231

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA No. 171269967-5
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2014-11-21
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARELA JOSE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMANZARA CARMEN GUADALUPE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-21

VES20170442
 00072888




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 DE ABRIL 2017

003 JUNTA N.º
003-284 NÚMERO
1712699675 CECULA

VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO CANTÓN ZONA 1
 BELSARIO QUEVEDO PARROQUIA






ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
 IMP. JGM.MJ

(Signature)



↓



Ciento ochenta y cuatro (41)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712699675

Nombres del ciudadano: VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VARELA JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: GUAMANZARA CARMEN GUADALUPE

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 17:00:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 177-028-71253



177-028-71253

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00012864284

Fecha Emisión : 2017/05/30

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001712699675

Fecha Pago : 2017/06/01

Contribuyente : VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de

Trámite

: 0141495

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

141495-ALC-156918-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

422.71

Subtotal :

422.71

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

422.71

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17261183

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 01 de junio del 2017

✓



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

00050183 183
Ciento ochenta y tres (42)



**SERVIPAGOS
MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00012864285
Orden para Pago
Año de : 2017
Tributación
Identificación : 00001700700741
Contribuyente : CRUZ ORTIZ LUIS ALBERTO

Fecha Emisión : 2017/05/30

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Fecha Pago : 2017/06/01

Dirección :
Placa :

Número de Trámite : 0141495

INFORMACIÓN
141495-OBR-138050

| CONCEPTO | TOTALES |
|----------------------|---------|
| OBRAS EN EL DISTRITO | 102.43 |
| Subtotal : | 102.43 |
| Descuento | -0.00 |
| Total Cancelado : | 102.43 |



Transacción : 17261176
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

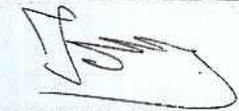
**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 01 de junio del 2017

↓



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|---------------|
| 2017 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2017-06-02- | |
| CÉDULA/RUC | NOMBRES | | | FECHA DE EMISIÓN | No. DE CUOTAS |
| 1712699675 | VARELA GUAMANZARA JOSE M | | | 2017-06-02- | 1 a 1 |
| AVALÚO IMPONIBLE | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN REBAJA | INTERÉS | |
| 42.271,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| CONCEPTO | | | | COACTIVA | |
| CANCELACION: ALCABALAS 2008 | | | | 42,27 | 0,00 |
| | | | | 1,80 | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | 0,00 | |
| COBRADO POR | No. VENTANILLA | BANCO | CUENTA | PAGO TOTAL | |
| mmilera | | 7507251 | | 44,07 | |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| CRUZ JARRIN SILVIO RODRIGO | | | | | |
| 1172087 | | | | | |
| No. COMPROBANTE | | | | | |
| 0671257 | |  DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) | | | |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------------------|--------------------|------------------|---------------|
| 2017 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2017-06-02- | |
| CÉDULA/RUC | NOMBRES | | | FECHA DE EMISIÓN | No. DE CUOTAS |
| 1712699675 | VARELA GUAMANZARA JOSE M | | | 2017-06-02- | 1 a 1 |
| AVALÚO IMPONIBLE | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN REBAJA | INTERÉS | |
| 42.271,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| CONCEPTO | | | | COACTIVA | |
| CANCELACION: REGISTROS | | | | 42,27 | 0,00 |
| | | | | 1,80 | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | 0,00 | |
| COBRADO POR | No. VENTANILLA | BANCO | CUENTA | PAGO TOTAL | |
| mmilera | | 7507251 | | 44,07 | |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| CRUZ JARRIN SILVIO RODRIGO | | | | | |
| 1172088 | | | | | |
| No. COMPROBANTE | | | | | |

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

QUITO
ALCALDÍA

0000182

43

cuanto ochenta y dos

Número de Ingreso N° : 2017-TD-19988
 Número de liquidación N° : 2017-TD-0141495 (A)
 Fecha de Liquidación: 2017/05/30
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra - Venta

que otorga: CRUZ JARRIN SILVIO RODRIGO, CRUZ JARRIN MIRIAN TERESA, CRUZ ORTIZ LUIS ALBERTO, CRUZ JARRIN VERONICA LUCIA, CRUZ JARRIN NANCY MARGOTH Tradente / Vendedor

a favor de: VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO Adquirente / Comprador

Notaría: 43

Valor Contractual: 12000,00

| | | | |
|------------------------------|------------|---------------|---------------------------|
| Predio/s: | 342552 | Denominación: | No existen construcciones |
| Avaluo Catastral del predio: | 1690850,92 | Porcentaje: | 2,5000% |

TRIBUTOS CAUSADOS

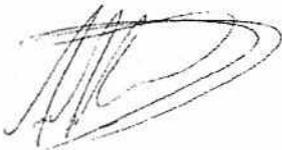
OBSERVACIONES

| | |
|-----------------------------------|--------|
| UTILIDAD: | 0,00 |
| VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO: | 0,00 |
| ALCABALA: | 422,71 |
| CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS: | 102,43 |

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/06/02

Liquidador responsable: jhmorales





Dr. Jimmy Gallardo Asanza
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

Nº 477388

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C130272774001
FECHA DE INGRESO: 28/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 15/12/1992-5-1991f-2274i-43639R Ventas//CBO

Tarjetas: T00000044986

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados (en el lote de terreno que se encuentra dividido formando tres cuerpos, lotes UNO, DOS Y TRES) en el inmueble, situado en parroquia BENALCAZAR de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ, casado.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por COMPRA hecha en junta de otros, a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructores Asociados INCA S.A., según escritura celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el quince de diciembre del mismo año.---- ANTECEDENTES: Habiendo ésta adquirido mediante compra a Hortencia Cásares viuda de Román e hijos, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor José V. Troya, inscrita el siete de enero de mil novecientos setenta y dos. Bajo repertorio 20692, de Registro de Sentencias Varias, consta con fecha DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, a las TRECE horas y CUARENTA Y OCHO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Primero (1) del cantón Pedro Moncayo, doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, el cinco de Diciembre del año dos mil cinco, (05-12-2005) cuya cuarta copia certificada se adjunta en trece (13) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: TERESA DE JESUS JARRIN MALDONADO en favor de sus hijos señores: NANCY MARGOTH CRUZ JARRIN, SILVIO RODRIGO CRUZ JARRIN, MIRIAN TERESA CRUZ JARRIN y VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN; y, el señor: LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.----- Bajo repertorio 21904, de Registro de Sentencias Varias, consta con fecha VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, a las DOCE horas, y DOCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario público del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, el tres de Febrero del año dos mil nueve, (03-02-2009) cuya curta copia certificada se adjunta en doce (12) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ en favor de sus hijos:

000.0181
Ciento ochenta y
vno (4)

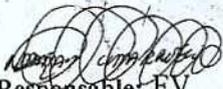
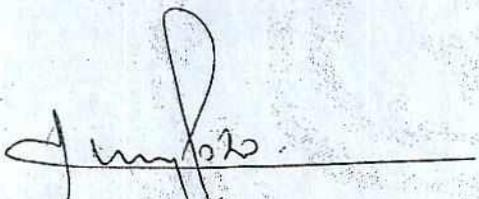
NANCY MARGOTH CRUZ JARRIN, VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN, SILVIO RODRIGO CRUZ JARRIN y MIRIAM TERESA CRUZ JARRIN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: Bajo el repertorio 31671 del registro de Hipotecas, y con fecha ocho de mayo de dos mil ocho, se halla inscrita la escritura otorgada el SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ante el Notario DÉCIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, de la cual consta que los cónyuges LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ y TERESA DE JESÚS JARRÍN MALDONADO, PROMETEN VENDER a favor del señor JOSÉ MAURICIO VARELA GUAMANZARA, soltero, TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE QUE SON PROPIETARIOS QUE CORRESPONDEN AL PORCENTAJE DE LA CUARENTAVA PARTE DEL CIENTO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES del Lote de terreno situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón con matrícula número BENAL0029249.----- Repertorio:74177 Con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrito el auto de NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez SEPTIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 1009-2007-EP, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue JOSÉ VICENTE AGUIRRE QUIMBIAMBA, JUAN VICENTE BERMEO MACAS, ÁNGEL PATRICIO BERMEO MEDINA, CARLOS RAMIRO BERMEO MEDINA, JULIO FERNANDO BUENO ARÉVALO, MANUEL MEDARDO CASIMBA ANDRADE, CONSUELO DEL CARMEN CASTRO PALACIOS, CLARA DE LOS ANGELES CASTRO ROJAS, LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ, ANA MARCELA, CHICAIZA VELÁSQUEZ, GUADALUPE ANGÉLICA CHICAIZA VELÁSQUEZ, MARIANO EFRAÍN ENRÍQUEZ TERÁN, GRICELDA MARGARITA FABARA PACHECO, JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE, ROSA FANY FLORES VALENCIA, ANA MARIBEL GRANDA VINUEZA, JOSÉ RAFAEL GRANDA VINUEZA, MARÍA HORTENSIA GRANDA VINUEZA, ROSARIO GRANDA VINUEZA, WALTER EDMUNDO GUTIÉRREZ TRUJILLO, OSWALDO ANÍBAL IMBAGO ARIAS, VICENTE AURELIO IMBAGO ARIAS, JORGE VINICIO JÁCOME RAMÍREZ, VÍCTOR JULIO JIMÉNEZ, JUAN RAMIRO LAPO PAUTA, ÁNGEL GREGORIO LIMA LAPO, EDUARDO HERMES MALDONADO ESPINOSA, NEPTALÍ GONZALO MEDINA CUEVA, NERVO WILLIAM PLACENCIA ORDÓÑEZ, MIRIAN FRANCISCA REYES MEDINA, LUCÍA DE LOS ANGELES ROCHA QUINATO, MANUEL AURELIO SALGADO MÉNDEZ, LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES, JORGE SALINAS AVENDAÑO, FAÚSTO EDMUNDO SÁNCHEZ ESPÍN, CARLOS GAITA TORRES ECHEVERRÍA, EDGAR ARTURO VALVERDE MALDONADO, PEDRO VALVERDE, MARÍA TERESA VINUEZA; y MARÍA BLANCA TABEADA, en su calidad de cónyuge sobreviviente de HUMBERTO VALENCIA QUINATO y posesión efectiva de quien en vida se llamo TERESA DE JESÚS JARRIN MALDONADO, cónyuge del compareciente señor LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ, conforme consta de las posesiones efectivas y del poder general otorgado por la señora ANA MARIBEL GRANDA VINUEZA y su cónyuge VÍCTOR OSWALDO TUFÍÑO a favor de la señora LAURA CLARA TUFÍÑO, en contra de CARMEN GUADALUPE GUAMANZARA NIAUPARI, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE REIVINDICACIÓN del LOTE de TERRENO Signado con el No. DOS, situado en la Parroquia de BENALCÁZAR, linderado de la siguiente forma: POR EL NORTE, varios propietarios en una extensión de noventa y seis metros lineales; POR EL SUR, varios propietarios en noventa y ocho metros lineales; POR EL ESTE, calle Ignacio de Quezada, en veinte metros aproximadamente; y POR EL OESTE, calle Antonio Herrera, en una extensión de treinta y cinco metros, dando una superficie total de mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados.----- NO ESTÁ

Nº 477389

HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.**


Responsable: FV
Revisado: FM
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

180

009.0180
Ciento ochenta

(45)



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA de **COMPRAVENTA**, otorgado por **SILVIO RODRIGO CRUZ JARRIN Y OTROS**, a favor de **JOSE MAURICIO VARELA GUAMANZARA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Quito - D.M. Quito



00900779 (46)
ciento setenta y nueve



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

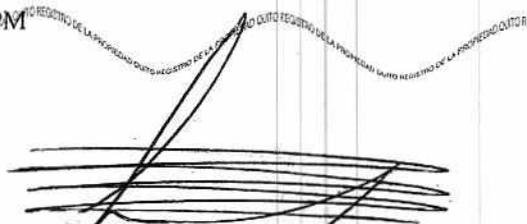
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 50348

Matrículas Asignadas.-

BENAL0077874 EL DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno, y que en la actualidad se encuentra dividido formando tres cuerpos, dividido por la prolongación de las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quezada, situado en parroquia BELISARIO QUEVEDO, antes Benalcazar de este cantón.- Catastro: 10801-22-003 Predio: 342552

miércoles, 28 junio 2017, 02:31:32 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-

- CRUZ JARRIN SILVIO RODRIGO en su calidad de VENDEDOR
- CRUZ JARRIN VERONICA LUCIA en su calidad de VENDEDOR
- CRUZ JARRIN MIRIAN TERESA en su calidad de VENDEDOR
- CRUZ JARRIN NANCY MARGOTH en su calidad de VENDEDOR
- VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

- Asesor.- BYRON ALARCÓN
- Revisor.- LILIAN VICTORIA
- Amanuense.- LILIAN VICTORIA

TT-0045295





78099

178

11:78
cuando se le da
y cobro

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEGUNDA

COMPRAVENTA

OTORGA: LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES Y

CELIA MAGDALENA ALBAN CASTRO

A FAVOR: JOSE MAURICIO VARELA GUAMANZARA

18 DE MAYO DE 2017

USD. 12.000,00

18 DE MAYO DE 2017



Factura: 002-002-000024071



20171701043P01317

Ciento setenta y siete

48

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701043P01317 | | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 18 DE MAYO DEL 2017, (16:54) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VARELA GUAMANZARA LUPE MARISOL | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1711754745 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES |
| Natural | ALBAN CASTRO CELIA MAGDALENA | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 1703170983 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | LUPE MARISOL VARELA GUAMANZARA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712699675 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | ALANGASI | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 12000.00 | | | | | |

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

176
000 0176 (49)
ciento setenta
y seis

ESCRITURA NUMERO 2017-17-01-43-P01317

COMPRAVENTA

LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES Y

CELIA MAGDALENA ALBÁN CASTRO



A FAVOR

JOSÉ MAURICIO VARELA GUAMANZARA

USD. 12.000,00

Di 2 copias

D.A.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Jueves dieciocho de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte la señora LUPE MARISOL VARELA GUAMANZARA, de estado civil divorciada, a nombre y representación de los cónyuges señores LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES Y CELIA MAGDALENA ALBÁN CASTRO, según consta del documento que se agrega como habilitante, domiciliada en Quito en la Calle Ignacio de Quezada N veinte y seis guion ciento ochenta y siete y Gaspar Sangurima, teléfono número tres dos cero cero cinco cuatro cinco, correo electrónico

marisolvarelag@gmail.com, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **JOSÉ MAURICIO VARELA GUAMANZARA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en Quito en la calle Antonio Herrera Numero veinte y seis - ciento sesenta y nueve y Gaspar de Sangurima, teléfono número dos nueve cero seis cero uno ocho, correo electrónico: paovare25@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben sus cédulas de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte la señora LUPE MARISOL VARELA GUAMANZARA, de estado civil divorciada, a nombre y representación de los cónyuges señores LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES Y CELIA MAGDALENA ALBÁN CASTRO, según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito en la Calle Ignacio de Quezada N veinte

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

009 0375
Ciento setenta y cinco
UNCO

175

y seis guion ciento ochenta y siete y Gaspar Sangurima, teléfono número tres dos cero cero cinco cuatro cinco, correo electrónico marisolvarelag@gmail.com, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSÉ MAURICIO VARELA GUAMANZARA, de estado civil soltero, por sus propios personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito en la calle Antonio Herrera Numero veinte y seis - ciento sesenta y nueve y Gaspar de Sangurima, teléfono número dos nueve cero seis cero uno ocho, correo electrónico: paovare25@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA PARTE COMPRADORA".- Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato.

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a).- La PARTE VENDEDORA, es propietaria del dos punto cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre el lote de terreno situado en la Parroquia Benalcázar, hoy Belisario Quevedo, Cantón Quito Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido por compra hecha en junta de otros, a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructores Asociados Inca Sociedad Anónima, según consta de la escritura pública otorgada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- b) Cabe



mencionar que el lote de terreno donde se finca los derechos y acciones que se venden, se encuentra dividido por la prolongación de las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quezada en razón que el Ilustre Municipio de Quito mediante trazada de vías efectuó dicha subdivisión formando en la actualidad tres cuerpos y por lo mismo no necesita de autorización municipal para la venta y no es subdivisión o desmembración. c) Los linderos generales donde se finca los derechos y acciones y que actualmente se encuentra dividido formando tres cuerpos linderando de la siguiente forma: a) LOTE UNO: NORTE: Varios propietarios en una extensión aproximada de ciento treinta y nueve metros lineales; SUR: Varios propietarios en una extensión de ciento veinte y tres metros lineales; ESTE: Con la calle Antonio Herrera en una extensión de cuarenta metros más o menos; OESTE: Por la Avenida Occidental en una extensión de cuarenta metros diez centímetros; SUPERFICIE: Seis mil quinientos setenta y tres metros cuadrados.- b) LOTE DOS: NORTE: Varios propietarios en una extensión de noventa y seis metros lineales; SUR: Varios propietarios en una extensión de noventa y ocho metros lineales; ESTE: Con la calle Ignacio de Quezada en una extensión aproximada de veinte; OESTE: Por Calle Antonio Herrera en una extensión aproximada de treinta y cinco metros; SUPERFICIE: mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados; c) LOTE TRES: NORTE: Canchas Deportivas de Liga las Casas y relleno; SUR: Calle sin nombre; ESTE: Con el Condominio pertenecientes al Banco de la Vivienda; OESTE: Con la Calle Ignacio de Quezada; SUPERFICIE: Ocho mil veinte

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

174

009.1174
Cuenta sedenta y
cuadro (31)

y un metros cuadrados.- Área total de los tres lotes de terreno de dieciséis mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Los demás antecedentes constan del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante.



TERCERA:- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, los cónyuges señores LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES Y CELIA MAGDALENA ALBÁN CASTRO, debidamente representados por la señora LUPE MARISOL VARELA GUAMANZARA, según consta del documento que se agrega como habilitante, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor JOSÉ MAURICIO VARELA GUAMANZARA, de estado civil soltero, el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones, que les corresponde sobre el lote de terreno situado en la Parroquia Benalcázar, hoy Belisario Quevedo, Cantón Quito Provincia de Pichincha. Se aclara que en los derechos y acciones que se vende no existe construcción alguna. CUARTA: PRECIO.- El justo precio fijado por las partes de común acuerdo por los derechos y acciones materia de la presente escritura pública es la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 12.000,00), que LA PARTE COMPRADORA, paga en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a LA PARTE VENDEDORA, quienes declaran haber recibido a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto y por ningún otro. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- "LA PARTE VENDEDORA" libre y voluntariamente tiene a bien transferir el dominio, posesión de derechos y acciones materia de este

contrato con todos sus usos, costumbres, derechos, servidumbres y sus anexos, a favor de la PARTE COMPRADORA. La PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA: ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura será de cuenta exclusiva de "LA PARTE COMPRADORA", a excepción del pago de la plusvalía que en caso de haberla será de cuenta de "LA PARTE VENDEDORA". Presentes las partes contratantes, expresan total aceptación del contenido de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones, por convenir a sus intereses personales. SÉPTIMA:- JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se somete a los jueces de la ciudad de Quito, y al trámite legal pertinente. OCTAVA: INSCRIPCIÓN: La PARTE COMPRADORA queda expresamente facultada por sí o por interpuesta persona para que inscriba la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por la Doctora Zoila Trujillo Fonseca, con matrícula profesional número cinco mil setecientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

009.0173

173

(52)

Cientos sesenta y tres

comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



LUPE MARISOL VARELA GUAMANZARA

C.C: 171175474-5



JOSÉ MAURICIO VARELA GUAMANZARA

C.C: 1712699675


EL NOTARIO

↓

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VARELA GUAMANZARA
 LUPE MARISOL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **171175474-5**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** V4333V2221

IGM 16 05 486 33

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARELA JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMANZARA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2016-07-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-11

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No
004-186 NUMERO
1711754745 CEDULA

VARELA GUAMANZARA LUPE MARISOL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 QUITO CANTÓN ZONA: 6
 BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA



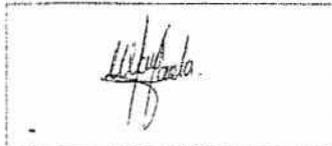
[Handwritten mark]



172

000 0172 (53)
Ciento setenta y dos

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711754745

Nombres del ciudadano: VARELA GUAMANZARA LUPE MARISOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VARELA JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: GUAMANZARA GUADALUPE

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-025-47337



172-025-47337

Ing. Jorge Troya Fuertes

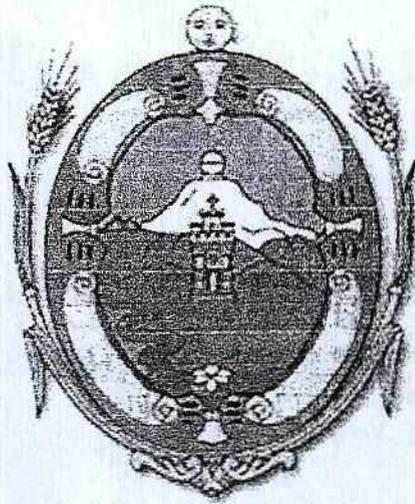
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 15:59:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



15



COPIA. SEGUNDA

DE. PODER ESPECIAL

OTORGADA POR. LUIS OCTAVIO SALGADO
MORALES Y CELIA MAGDALENA ALBÁN CASTRO.

A FAVOR DE. LUPE MARISOL VARELA
GUAMANZARA

EL. 10 DE MARZO DEL 2017

PARROQUIA.

CANTON.

CUANTIA. INDETERMINADA

CAYAMBE, A 10 DE MARZO DEL 2017



Msc. Ab. Viviana Guillén Espinal

Factura: 001-002-000013097



20171702002P00445

Ciento setenta y uno

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
 NOTARIO(A) SUPLENTE KLEBER REINALDO BAYAS BONILLA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20171702002P00445 | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10 DE MARZO DEL 2017, (15:20) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | SALGADO MORALES LUIS OCTAVIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1701661744 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| Natural | ALBAN CASTRO CELIA MAGDALENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703170983 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VARELA GUAMANZARA LUPE MARISOL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1711754745 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | CAYAMBE | | | CAYAMBE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| | | INDETERMINADA | | | | | |



[Handwritten signature]

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE KLEBER REINALDO BAYAS BONILLA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE

AP: 1158-DP17-2017-VS

| | | | | | |
|--------------|------|-----|-----------|-----|---------|
| PROTOCOLO N° | 2017 | 17 | 02 | 002 | P000445 |
| FACTURA N° | 001 | 002 | 000013097 | | |



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES Y CELIA
MAGDALENA ALBÁN CASTRO.

A FAVOR DE: LUPE MARISOL VARELA GUAMANZARA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS KAP.

.....
En la ciudad de Cayambe, cabecera del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR KLEBER REINALDO BAYAS BONILLA, Notario Público Suplente Segundo del cantón Cayambe, mediante acción de personal número 1158-DP17-2017-VS de fecha tres de febrero del dos mil diecisiete: comparecen los señores LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES, portador de la cédula de ciudadanía



009.1170
ciento setenta

55



número uno siete cero uno seis seis uno siete cuatro cuatro y, CELIA MAGDALENA ALBÁN CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres uno siete cero nueve ocho tres, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos a quien en adelante se le podrá denominar como "MANDANTES".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Cayambe, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura, advertidos por mí, la Notaria del efecto y resultados de la presente escritura y examinada en forma separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente PODER ESPECIAL, los cónyuges señores: LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno seis seis uno siete cuatro cuatro (1701661744), ecuatoriano; y CELIA MAGDALENA ALBÁN CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres uno siete cero nueve ocho tres (N° 1703170983), ecuatoriana; de estado civil casados entre sí, domiciliados en un inmueble ubicado en la calle Ascazubi número N cinco cero cuatro y Pichincha, de la ciudad y Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, teléfono dos tres seis cero uno siete dos .-



[Handwritten signature]

Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel

Quienes libre y voluntariamente confieren el presente. PODER ESPECIAL.- Comparece los cónyuges señores OCTAVIO SALGADO MORALES y CELIA MAGDALENA CASTRO, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos, y confieren el presente poder especial amplio y suficiente cual derecho se requieren, a favor de la señora LUPE MARISOL VARELA GUAMANZARA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno siete cinco cuatro siete cuatro cinco (N° 1711754745), para que comparezca en calidad de mandataria de los mandantes, a fin de que pueda realizar los siguientes encargos y diligencias: a) Para que a sus nombres y representación de los mandantes, pueda suscribir la escritura de compraventa a favor del señor JOSÉ MAURICIO VARELA GUAMANZARA, de la una cuarentava parte, esto es, de los derechos y acciones equivalentes al dos punto cincuenta por ciento fincados sobre un lote de terreno ubicado en la Parroquia Benalcazar (Hoy Belisario Quevedo), del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Píchincha, que adquirieron mediante compra a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructores Asociados INCA SOCIEDAD ANÓNIMA, en junta de otras personas, mediante escritura celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, y legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- b) Para que pueda suscribir cuantos documentos privados o públicos sean necesarios para el cumplimiento de este mandato, incluido como se indica las respectivas escrituras ante uno de los señores Notarios de la



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

009 0369

Ciento sesenta y nueve



56

República del Ecuador.- A nuestra mandataria, se le confiere las más amplias facultades concedidas a los mandatarios, en especial las contempladas en el artículo dos mil veinte del Código Civil vigente, a fin de que no sea falta de Poder o cláusula especial lo que obstaculice el fiel cumplimiento del presente Mandato. TERCERA.-

INTERPRETACIÓN.- Si este poder debiera ser interpretado por personas naturales o jurídicas, por autoridades administrativas o judiciales y de cualquier rango, se entenderá que es un PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere; y, que por lo tanto, nuestra mandataria se halla investida de todas las facultades que requiera para representarnos o intervenir en nuestros nombres obligándonos en todos los actos y contratos que celebre. De tal manera que no se podrá atribuir falta de poder o insuficiencia del mismo, por el hecho de que no esté expresamente previsto en este mandato, es nuestra intención que ninguna facultad le este negada, ni tenga ninguna clase de limitaciones para poder actuar. CUARTA.-



ACEPTACIÓN.- Se entenderá que nuestra mandataria acepta este poder por el uso que de él haga, en los actos y contratos en que deba representarnos. Se aclara que al cumplimiento de este mandato el poder quedara sin efecto. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Dra. Zoila Trujillo Fonseca, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dos guión ocho del Foro de Abogados del Consejo de la

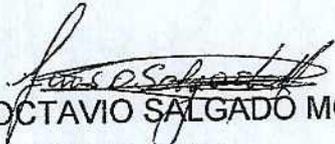
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

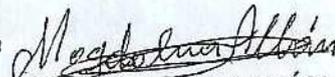
Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel



Judicatura). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-


LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES
C.C.: 1701661724
C.V.:




CELIA MAGDALENA ALBÁN CASTRO
C.C.: 140314098-3
C.V.:







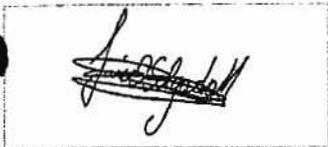
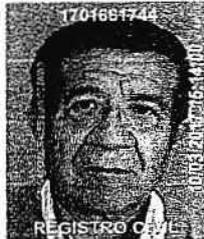
DR. KLEBER REINALDO BAYAS BONILLA
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTÓN CAYAMBE

✓



009.0768
 ciento sesenta y ocho

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701661744

Nombres del ciudadano: SALGADO MORALES LUIS GUSTAVO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JOYERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBAN CELIA

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: SALGADO LUIS

Nombres de la madre: MORALES MARIA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE

N° de certificado: 177-012-41991



177-012-41991

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.03.10 15:09:42 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170166174-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALGADO MORALES
LUIS OCTAVIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CELIA
ALBAN




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JOYERO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALGADO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CAYAMBE 2013-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-01



Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE

Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE

[Handwritten signature]
1701661744



Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe 10 MAR 2017

DR. KLEBER REINALDO BAYAS BONILLA
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Victoria Goliteo Espinoza
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE



000 0387

Ciento sesenta
y siete



38

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Magdalena Alben

Número único de identificación: 1703170983

Nombres del ciudadano: ALBAN CASTRO CELIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO
/PESILLO/

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALGADO MORALES LUIS OCTAVIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ALBAN PASTOR

Nombres de la madre: CASTRO ERMINIA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE

N° de certificado: 176-012-41963



176-012-41963

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 15:09:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E444314242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALBAN PASTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO ERMINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CAYAMBE 2015-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-25

E444314242

CEDULA DE No. 170317098-3

CIUDADANIA ALBAN CASTRO
APELLIDOS Y NOMBRES CECILIA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
CAYAMBE
OLMEDO PESILLO
FECHA DE NACIMIENTO 1950-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DE CANTÓN

Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE

[Signature]



DR. FERNANDO CASTRO BAEZAR
CUARAGUAYO OBYSLON
TERCERA DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe 10 MAR 2017

DR. KLEBER REINALDO BAYAS BONILLA
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN CAYAMBE

MSc. Alja Viviana Guillén Espinoza
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE

[Handwritten mark]



009.0366

Ciento sesenta y seis



59

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
TON CAYAMBE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711754745

Nombres del ciudadano: VARELA GUAMANZARA LUPE MARISOL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: VARELA JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: GUAMANZARA GUADALUPE

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE

N° de certificado: 179-012-42027



179-012-42027



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.10 15:10:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171175474-5



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARELA GUAMAZARA
LUPE MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LICENCIADA

V4333V2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARELA JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAZARA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-07-11

FECHA DE EXPIRACION
2026-07-11



Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO
SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE

Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO
SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



004
JUNTA No.

004 - 186
NUMERO

1711754745
CEDULA



VARELA GUAMAZARA LUPE MARISOL
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 5



Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO
SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial
doy fe que la fotocopia del documento que antecede
es igual al que me fue presentado

FECHA
Cayambe

10 MAR 2017

[Handwritten signature]

DR. KLEBER REINALDO BAYAS BONILLA
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillen Espinoza
NOTARIA SEGUNDA
CAYAMBE

Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
NOTARIO SEGUNDO
SUPLENTE
CANTÓN CAYAMBE

009.0365

(60)

ciomb. sasentuy
cunca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
No. **171269967-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VARELA GUAMAZARA
JOSE MAURICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-29**

NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



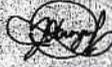

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V4333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARELA JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAZARA CARMEN GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-21




DIRECTOR GENERAL PUBLICO CEDULADO



(Handwritten signature)



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No. 003 - 284 NUMERO 1712699675 CEDULA

VARELA GUAMAZARA JOSE MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 5
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA



✓

Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, Dr. Kleber Reinaldo Bayas Bonilla, Notario Pública Suplente Segundo del cantón Cayambe, la presente **PODER ESPECIAL, OTORGADA POR: LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES Y CELIA MAGDALENA ALBÁN CASTRO. A FAVOR DE: LUPE MARISOL VARELA GUAMANZARA**, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA, el mismo día de **su** otorgamiento.- **EL NOTARIO.-**



DR. KLEBER REINALDO BAYAS BONILLA
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTÓN CAYAMBE



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS
HOJAS DE RENTAS



009.0384
 ciento sesenta y cuatro (61) 164

Título de Crédito / : 00012764115
 Orden para Pago
 Año de : 2017
 Tributación
 Identificación : 00001712699675
 Contribuyente : VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO

Fecha Emisión : 2017/05/16

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Fecha Pago : 2017/05/16

Dirección :
 Placa :

Número de Trámite : 0140316

INFORMACIÓN
 140316-ALC-155548-

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES
 422.71

Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

422.71
 -0.00
 422.71

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17135684
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 16 de mayo del 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712699675

Nombres del ciudadano: VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VARELA JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: GUAMANZARA CARMEN GUADALUPE

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 15:59:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 176-025-47302



176-025-47302

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



GOBIERNO DE PICHINCHA



001 8163 163
Ciento sesenta y tres

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|------------------------------|----------------|---------------------------------------------|-----------|-----------------------|---------------|
| 2017 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2017-05-18- | |
| CÉDULA/RUC | | NOMBRES | | FECHA DE EMISIÓN | No. DE CUOTAS |
| 1712589575 | | VARELA GUAMANZARA JOSE M | | 2017-05-18- | 1 a 1 |
| AVALÚO IMPONIBLE | | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN REBAJA | INTERÉS |
| 42,271.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | CANCELACION: ALCABALAS 2006 | | 42.27 1.80 | COACTIVA |
| | | | | GOBIERNO DE PICHINCHA | 0.00 |
| | | | | | SUBTOTAL |
| | | | | | 0.00 |
| COBRADO POR | No. VENTANILLA | BANCO | | CUENTA | PAGO TOTAL |
| cañite | | 1435808 | | | 44.07 |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| SALGADO MORALES LUIS OCTAVIO | | | | | |
| 1169329 | | | | | |
| No. COMPROBANTE | | | | | |
| 0672934 | | DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) | | | |



GOBIERNO DE PICHINCHA

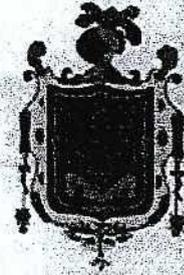


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|------------------------------|----------------|---------------------------------------------|-----------|-----------------------|---------------|
| 2017 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2017-05-18- | |
| CÉDULA/RUC | | NOMBRES | | FECHA DE EMISIÓN | No. DE CUOTAS |
| 1712589575 | | VARELA GUAMANZARA JOSE M | | 2017-05-18- | 1 a 1 |
| AVALÚO IMPONIBLE | | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN REBAJA | INTERÉS |
| 42,271.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | CANCELACION: REGISTROS | | 42.27 1.80 | COACTIVA |
| | | | | GOBIERNO DE PICHINCHA | 0.00 |
| | | | | | SUBTOTAL |
| | | | | | 0.00 |
| COBRADO POR | No. VENTANILLA | BANCO | | CUENTA | PAGO TOTAL |
| cañite | | 1435808 | | | 44.07 |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| SALGADO MORALES LUIS OCTAVIO | | | | | |
| 1169330 | | | | | |
| No. COMPROBANTE | | | | | |



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS
 MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00012764116
 Orden para Pago
 Año de : 2017
 Tributación
 Identificación : 00001701661744
 Contribuyente : SALGADO MORALES LUIS OCTAVIO

Fecha Emisión : 2017/05/16

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Fecha Pago : 2017/05/16

Dirección :
 Placa :

Número de : 0140316

Trámite

INFORMACIÓN
 140316-OBR-136924

CONCEPTO
 OBRAS EN EL DISTRITO

| | |
|----------------|--------|
| TOTALES | |
| 102.43 | 102.43 |
| -0.00 | -0.00 |
| 102.43 | 102.43 |

Subtotal :
 Descuento :
 Total Cancelado :

Transacción : 17135691
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 16 de mayo del 2017

Nº 433898

(63)

000 0782
ciento sesenta y dos

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C430698066001
FECHA DE INGRESO: 10/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 15/12/1992-5-1991f-2274i-43639R

Ventas//CBO

Tarjetas:;T00000044986

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno, y que en la actualidad se encuentra dividido formando tres cuerpos, dividido por la prolongación de las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quézada, situado en parroquia BENALCAZAR de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

SALGADO MORALES LUIS OCTAVIO, casado.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos EN JUNTA DE OTROS por COMPRA a la Compañía Ingenieros Nacionales Constructores Asociados INCA S.A., según escritura celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- ANTECEDENTES: Habiendo ésta adquirido mediante compra a Hortencia Cásares viuda de Román e hijos, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor José V. Troya, inscrita el siete de enero de mil novecientos setenta y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: Bajo repertorio:74177 del registro de demandas y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrito el auto de

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-18321
Número de liquidación N° : 2017-TD-0140316 (A)
Fecha de Liquidación: 2017/05/16
aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SALGADO MORALES LUIS OCTAVIO

Tradente / Vendedor

a favor de: VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO

Adquirente / Comprador

Notaría: 43

Valor Contractual: 12000.00

Predio/s: 342552 Denominación: No existen construcciones
Avaluo Catastral del predio: 1690850.92 Porcentaje: 2.5000 %



**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

| | | |
|------------------------------------------|--------|----------------|
| UTILIDAD: | 0.00 | ART.559 COOTAD |
| ALCABALA: | 422.71 | |
| CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS: | 102.43 | |

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/05/17

Liquidador responsable: fetorresq



Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Nº 4338992017.0161 (64)
Ciento sesenta y uno

Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2017** ocho a.m.

Responsable: *V. Asistido*Revisado por: *[Signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez SÉPTIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 1009-2007-EP, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue JOSÉ VICENTE AGUIRRE) QUIMBIAMBA, JUAN VICENTE BERMEO MACAS, ÁNGEL PATRICIO BERMEO MEDINA, CARLOS RAMIRO BERMEO MEDINA, JULIO FERNANDO BUENO ARÉVALO, MANUEL MEDARDO CASIMBA ANDRADE, CONSUELO DEL CARMEN CASTRO PALACIOS, CLARA DE LOS ÁNGELES CASTRO ROJAS, LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ, ANA MARCELA, CHICAIZA VELÁSQUEZ, GUADALUPE ANGÉLICA CHICAIZA VELÁSQUEZ, MARIANO EFRAÍN ENRÍQUEZ TERÁN, GRICELDA MARGARITA FABARA PACHECO, JORGE WASHINGTON FLORES CAMPOVERDE, ROSA FANY FLORES VALENCIA, ANA MARIBEL GRANDA VINUEZA, JOSÉ RAFAEL GRANDA VINUEZA, MARÍA HORTENSIA GRANDA VINUEZA, ROSARIO GRANDA VINUEZA, WALTER EDMUNDO GUTIÉRREZ TRUJILLO, OSWALDO ANÍBAL IMBAGO ARIAS, VICENTE AURELIO IMBAGO ARIAS, JORGE VINICIO JÁCOME RAMÍREZ, VÍCTOR JULIO JIMÉNEZ, JUAN RAMIRO LAPO PAUTA, ÁNGEL GREGORIO LIMA LAPO, EDUARDO HERMES MALDONADO ESPINOSA, NEPTALÍ GONZALO MEDINA CUEVA, NERVO WILLIAM PLACENCIA ORDÓÑEZ, MIRIAN FRANCISCA REYES MEDINA, LUCÍA DE LOS ÁNGELES ROCHA QUINATO, MANUEL AURELIO SALGADO MÉNDEZ, LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES, JORGE SALINAS AVENDAÑO, FAUSTO EDMUNDO SÁNCHEZ ESPÍN, CARLOS GAITA TORRES ECHEVERRÍA, EDGAR ARTURO VALVERDE MALDONADO, PEDRO VALVERDE, MARÍA TERESA VINUEZA; y MARÍA BLANCA TABEADA, en su calidad de cónyuge sobreviviente de HUMBERTO VALENCIA QUINATO y posesión efectiva de quien en vida se llamo TERESA DE JESÚS JARRÍN MALDONADO, cónyuge del compareciente señor LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ, conforme consta de las posesiones efectivas y del poder general otorgado por la señora ANA MARIBEL GRANDA VINUEZA y su cónyuge VÍCTOR OSWALDO TUFÍÑO a favor de la señora LAURA CLARA TUFÍÑO, en contra de CARMEN GUADALUPE GUAMANZARA NIAUPARI, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE REIVINDICACIÓN del LOTE de TERRENO Signado con el No. DOS, situado en la Parroquia de BENALCÁZAR, linderado de la siguiente forma: POR EL NORTE, varios propietarios en una extensión de noventa y seis metros lineales; POR EL SUR, varios propietarios en noventa y ocho metros lineales; POR EL ESTE, calle Ignacio de Quezada, en veinte metros aproximadamente; y POR EL OESTE, calle Antonio Herrera, en una extensión de treinta y cinco metros, dando una superficie total de mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 8608 número 4899, repertorio 31671 del registro de Hipotecas y con fecha ocho de mayo del dos mil ocho según escritura pública otorgada el SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ante el Notario DÉCIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros en la cual consta que los cónyuges LUIS ALBERTO CRUZ ORTIZ y TERESA DE JESÚS JARRÍN MALDONADO, PROMETEN VENDER a favor del señor JOSÉ MAURICIO VARELA GUAMANZARA, soltero, TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE QUE SON PROPIETARIOS QUE CORRESPONDEN AL PORCENTAJE DE LA CUARENTAVA PARTE DEL CIENTO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES del Lote de terreno situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón con matrícula número BENAL0029249.- NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se revisan gravámenes tal y como constan en el acta de inscripción.- La CERTIFICACION se confiere con base en lo que consta en libros y después de la revisión de ventas.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

160
65

009.0160
ciento sesenta

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA de **COMPRAVENTA**, otorgado por **LUIS OCTAVIO SALGADO MORALES Y CELIA MAGDALENA ALBAN CASTRO**, a favor de **JOSE MAURICIO VARELA GUAMANZARA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





159
00000059 (66)
Ciento cincuenta y nueve

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

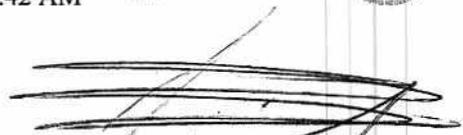
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 50052

Matrículas Asignadas.-

BENAL0077874 EL DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno, y que en la actualidad se encuentra dividido formando tres cuerpos, dividido por la prolongación de las calles Antonio Herrera e Ignacio de Quezada, situado en parroquia BELISARIO QUEVEDO, antes Benalcazar de este cantón.- Catastro: 10801-22-003 Predio: 342552

miércoles, 28 junio 2017, 08:03:42 AM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPD/MC-2011-001 de 20 de julio del 2011)



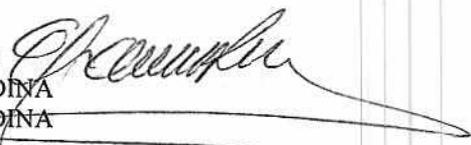
Contratantes.-

SALGADO MORALES LUIS OCTAVIO en su calidad de VENDEDOR
ALBAN CASTRO CELIA MAGDALENA en su calidad de VENDEDOR
VARELA GUAMANZARA JOSE MAURICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

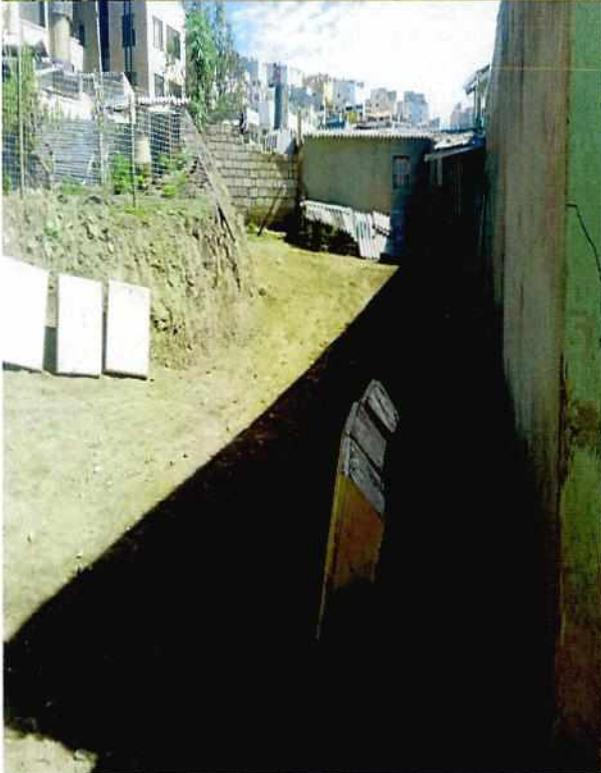
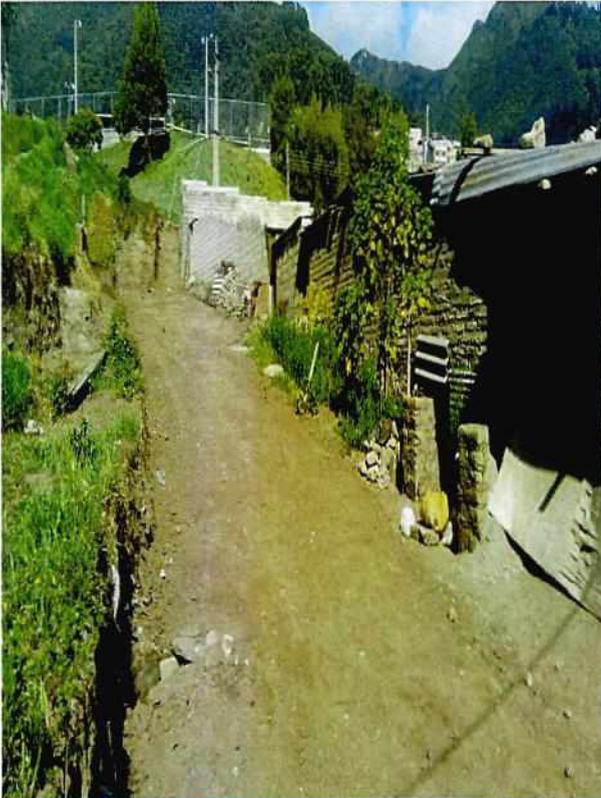
Asesor.- WILSON PULLAS
Depurador.- LUIS MEDINA
Amanuense.- LUIS MEDINA



TT-0039660



00000158
Ateciavante
odio (67)



Oficio No: SG-2019- 0435

Quito D.M., 06 FEB 2019

Ticket GDOC: 2016-586895

Concejal
Sergio Garnica
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente.-

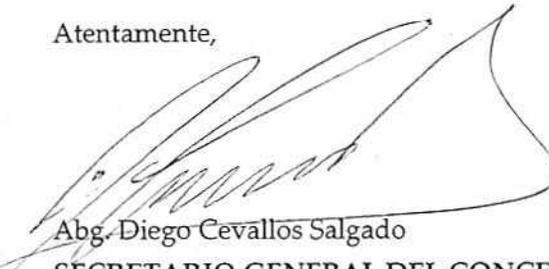
Asunto: Remito expediente para cambio de zonificación.

De mi consideración:

Por disposición de la concejala Sra. Ivone Von Lippke, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y según lo solicitado en Of. CMQ-IVL-IL-2019-051 recibido el 5 de febrero de 2019, remito a usted por ser asunto de su competencia, un expediente que a continuación se detallan, el mismo que requiere cambio de zonificación.

| No. | Expediente | Nombre AHHC | Contenido |
|-----|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1 | 2016-586895 | Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "SANTA CECILIA", parroquia Belisario Quevedo | 1 carpeta con 154 fojas |

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- 1 expediente en 1 bibliorato
- OF. CMQ-IVL-IL-2019-051 del 5 de febrero de 2019

| Acción: | Responsable: | Sigla Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|--------------|--------------|---------------|------------|----------|
| Elaboración: | PCarvajal | SC | 2019-02-05 | C |
| Revisión: | RDelgado | PSG | 2019-02-05 | R |

Ejemplar 1: Abg. Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar Numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

C.C. para conocimiento

SECRETARÍA GENERAL DEL

CONCEJO

Ejemplar 4: Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial